

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 18 de febrero de 2003, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía-CECA.

La modificación afecta a la práctica totalidad de los artículos.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General celebrada el día 27 de junio de 2002 figura don José Guerrero Huesca, en su calidad de Secretario General de la citada organización.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Secretario General, Eduard Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hacen públicas Resoluciones desfavorables relativas a procedimientos de subvención de ayudas por asistencia a cursos de FPO.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los alumnos que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las localidades de residencia de los interesados que abajo se relacionan:

A) Expediente: 98/2001/J/108 14-126.

Interesado: Carmen León López, con DNI núm. 30.465.597 G.

C/ Extrr. Huerta el Cordobés, núm. 2. 14470, El Viso (Alcaracejos).

Acto: Resolución denegatoria a la solicitud de ayuda por Desplazamiento a curso de F.P.O. (art. 10.2 y 5 de la Orden de 17.3.1998).

B) Expediente: 14/2001/J/10 14-1.

Interesado: Silvia Aguilera Alvarez, con DNI núm. 14.621.661 D.

C/ Doctor Manuel Villegas, 14. 14007, Córdoba.

Acto: Resolución denegatoria de la solicitud de ayuda por Desplazamiento a curso de F.P.O. (art. 10.2 y 5 de la Orden de 12.12.2000).

C) Expediente: 98/2000/J/64 14-13.

Interesado: M.^a del Carmen Martínez Pérez, con DNI núm. 30.501.564 E.

C/ Libertador Simón Bolívar, núm. 17, P12, 3.º-2. 14013, Córdoba.

Acto: Resolución denegatoria de la solicitud de ayuda por Cuidado de hijo menor de 6 años, por asistencia a curso de F.P.O. (art. 10.7 de la Orden de 17 de marzo de 1998).

D) Expediente: 14/2001/J/127 14-2.

Interesado: Angel Rodríguez Repullo, con DNI núm. 30.542.714 W.

C/ Libertador Joaquín da Silva Xavier 17, P14, 2.º-A. 14013, Córdoba.

Acto: Resolución denegatoria de la solicitud de ayuda por Cuidado de hijo menor de 6 años, por asistencia a curso de F.P.O. (art. 10.7 de la Orden de 12.12.2000).

E) Expediente: 98/2000/J/99 14-73.

Interesado: Josefa González Sánchez, con DNI núm. 30.537.326 L.

C/ Libertador Joaquín da Silva Xavier 1, Bis 10, Bajo C. 14013, Córdoba.

Acto: Resolución denegatoria de la solicitud de ayuda por cuidado de hijo menor de 6 años, por asistencia a curso de F.P.O. (art. 10.7 de la Orden de 17 de marzo de 1998).

F) Expediente: 14/2001/J/71 14-1.

Interesado: Jorge Alberto Yepes Hincapie, con DNI núm. X 2530977 B.

C/ Libertador Joaquín da Silva Xavier 17, P12, 1.º A. 14013, Córdoba.

Acto: Resolución denegatoria de la solicitud de ayuda por cuidado de hijo menor de 6 años, por asistencia a curso de F.P.O. (art. 10.7 de la Orden de 12.12.2000).

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Córdoba, Servicio de Formación sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples).

Córdoba, 2 de abril de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la notificación del requerimiento de documentación relativa a procedimientos de subvención de ayudas por asistencia a cursos de FPO.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en los tablones de edictos del Ayuntamiento de Córdoba, lugar de residencia del interesado: De los interesados que abajo se relacionan:

Expediente: 14/2000/J/28 14-1.

Interesado: Aaron Fernández Sanz, con DNI núm. 44.373.400 Y.

Avda. Almogávares 39, 1.º-C. 14006, Córdoba.

Acto: Petición de Certificado original de Prácticas Profesionales expedido por la empresa, especificándose la totalidad de días de asistencia a las mismas. Debidamente firmado y sellado por la empresa (solicitud de ayuda por desplazamiento al curso de F.P.O. denominado Constructor de Estructuras Metálicas).

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Córdoba, Servicio de Formación sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples).

Córdoba, 4 de abril de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva sobre Resolución de 25 de noviembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Isla Cristina según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento.
Expte. F.P.O. núm. HU-118/99.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Luisa M.^a Fernández Rodríguez, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1999, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la Entidad Mancomunidad Intermunicipal Islantilla, con número de expediente 21-118/99J, para la impartición de cursos de F.P.O., previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Luisa M.^a Fernández Rodríguez tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Alemán Atención al Público, núm. 21-3 impartido por la citada Entidad en la localidad de Islantilla dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Indus-

tria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Luisa M.^a Fernández Rodríguez de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Alemán Atención al Público, núm. 21-3, impartido por la Entidad Mancomunidad Intermunicipal Islantilla, núm. de expediente 21-118/99J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de \$86,40\$ euros (ochenta y seis euros con cuarenta céntimos).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 7 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica inicio de expediente administrativo sobre medida preventiva o cautelar en materia de salud pública instruido.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo sobre la adopción de medida preventiva o cautelar en materia de salud pública que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime/n convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda/n valerse.